

A despacho del señor Juez informándole que se encuentra pendiente por levantarse la ampliación del gravamen hipotecario constituido en favor de la entidad demandante respecto del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-213805 realizada por la parte demandante. Sírvase Proveer. Cali, 16 de diciembre de 2022

La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Rad. 004 1999 00958 00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado

Dispone:

Ordenase la cancelación de la ampliación del gravamen hipotecario constituido por la señora KENNY CALVO DURAN mediante la escritura pública No. 3336 del 13 de diciembre de 1988 corrida ante la Notaría Séptima del Círculo de Cali, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-213805 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Líbrese exhorto a la citada notaría.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

L/

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p>EN ESTADO NO. <u>200</u> NOTIFICO A LAS PARTES ELCONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE CALI,</p> <p><u>19 DE DICIEMBRE DE 2022</u></p> <p>LINDA XIOMARA BARON ROJAS SECRETARIA</p>
